

Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte
PROYECTO DE INVERSIÓN
CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS Y TERRITORIOS CULTURALES ADECUADOS Y
PRÓXIMOS PARA LA DIVERSIDAD Y LA CONVIVENCIA

IDENTIFICACIÓN: Proyecto 472

CLASIFICACIÓN

PLAN DE DESARROLLO: Bogotá Positiva

OBJETIVO ESTRUCTURANTE: Derecho a la ciudad

PROGRAMA: Bogotá espacio de vida

PROBLEMA A RESOLVER Y JUSTIFICACIÓN

El Plan Maestro de Equipamientos Culturales, PLAMEC surge de la necesidad de establecer criterios culturales para el ordenamiento territorial del Distrito Capital que permitan fortalecer la construcción culturalmente significativa del territorio, aumentar la apropiación cultural, social e institucional de la infraestructura cultural y proveer nuevos escenarios adecuados para la creación y desarrollo de proyectos colectivos de los pueblos y sectores de la ciudad.

Por otra parte la población a atender es aquella que se encuentra en las áreas que hacen parte del territorio prioritario según las siguientes condiciones:

1. Localización de la oferta de equipamientos culturales existente versus las áreas que presentan deficiencias en la dotación de equipamientos culturales.

Se parte del inventario actualizado y geo-referenciado de equipamientos culturales espacializandose territorialmente cada uno de los equipamientos culturales, y determinándose las áreas deficitarias.

2. Localización de UPZ con una mayor dinámica poblacional al 2019.

Áreas donde según las proyecciones de población se prevé un considerable crecimiento poblacional espacializandose territorialmente dichas áreas por UPZ.

3. Áreas donde habita población en condiciones de alta vulnerabilidad social, económica y ambiental.

De acuerdo con el Plan de Ordenamiento Territorial las UPZ de mejoramiento integral se catalogan como áreas de de alta vulnerabilidad social, económica y ambiental y el PLAMEC establece como territorios prioritarios; así como las áreas incluidas en las zonas donde se ubica la mayoría de la población de estratos 1 y 2.

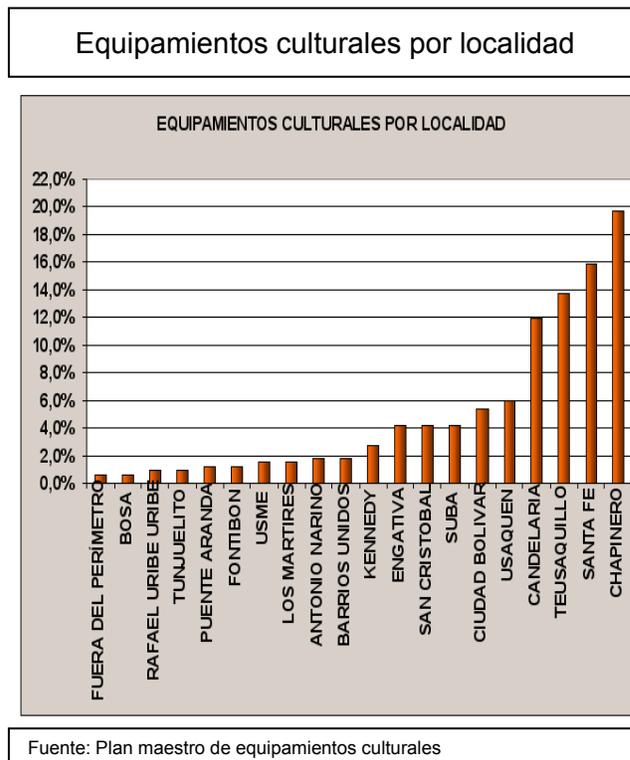
4. El territorio Rural distrital, en espacial sus centros poblados.

ANTECEDENTES Y DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL

1. Estado del arte de la infraestructura cultural en el Distrito Capital

El Acuerdo 257 de 2006 establece como una de las funciones de la Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio el dirigir las acciones encaminadas a la sostenibilidad social y económica de los escenarios culturales públicos distritales del campo de la Cultura, el Arte y el Patrimonio de competencia de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte. A partir del estudio realizado a más de 400 equipamientos culturales se puede indicar lo siguiente¹:

La oferta cultural de la ciudad está fuertemente concentrada y algunas de las localidades se erigen en verdaderos ejes articuladores de tales dinámicas. El centro extendido de la ciudad (localidades de Chapinero, Santa fe, Teusaquillo y la Candelaria) agrupa para sí el 61,4% de la actividad cultural de la ciudad dejando la carga de un 24% a cinco de ellas (Usaquén, Suba, Ciudad Bolívar, San Cristóbal, y Engativá) y el 14% a diez localidades de la ciudad. Así mismo, el análisis por UPZ permite advertir que cerca del 40,2% de ellas no cuentan con equipamientos culturales.



El 73% de los cupos disponibles en los equipamientos culturales de la ciudad pertenecen al sector privado, frente a un 26,1 % de carácter público. Esta proporción se ve invertida cuando no se contabilizan los cupos que aportan las salas de cine (que hacen parte del área de audiovisuales).

¹ Se debe tener en cuenta que aquí se recogen tanto datos analizados en los documentos del Plan Maestro de Equipamientos Culturales como análisis de cifras tomados directamente de las bases de datos. Así, algunos datos son calculados sobre la cantidad de cupos disponibles de los equipamientos y en otros se toma como base la cantidad de equipamientos (espacios físicos) disponibles en la ciudad para cada actividad.

ACTIVIDADES CULTURALES - CARÁCTER PÚBLICO PRIVADO DE LOS EQUIPAMIENTOS
CARÁCTER **CAPACIDAD INSTALADA - NÚMERO DE CUPOS ANUALES**
 39.834.094 Público 14.074.892 TOTAL 53.908.986 Fuente: DTS Plamec

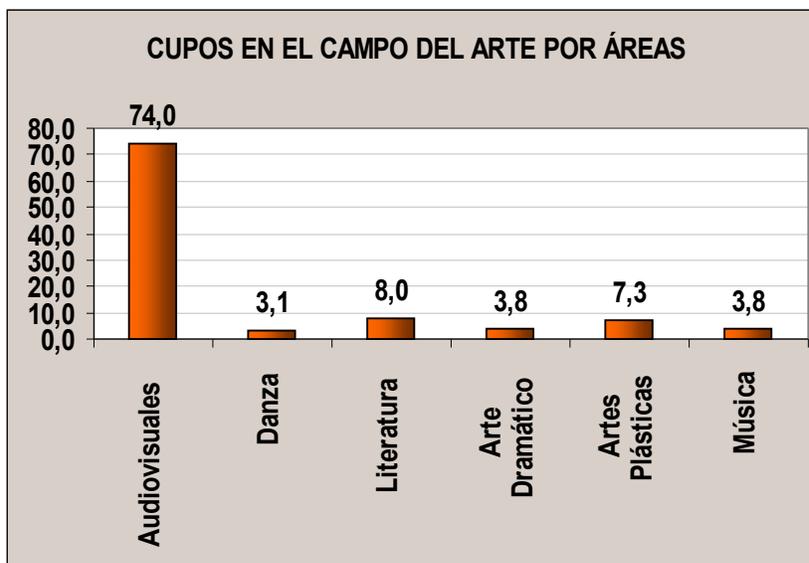
ACTIVIDADES CULTURALES - CARÁCTER PÚBLICO PRIVADO DE LOS EQUIPAMIENTOS. SIN SALAS DE CINE
CARÁCTER **CAPACIDAD INSTALADA - NÚMERO DE CUPOS ANUALES** % Privado
 7.123.286 39,5 Público 10.921.612 60,5 TOTAL 18.044.898
 100,0 Fuente: DTS Plamec

Una aproximación más puntual permite reconocer que el campo del arte es aquel que concentra para sí el 90,1% de la capacidad instalada de los cupos disponibles anuales de los equipamientos culturales en la ciudad. Teniendo, como en el caso anterior, una importante participación en este campo las salas de cine que de forma evidente contribuyen en el aumento de estos porcentajes.

CUPOS POR CAMPOS DE LA CULTURA	CAMPOS	CAPACIDAD INSTALADA - NÚMERO DE CUPOS
ANUALES	% Arte	49.005.860
3.058.462	5,7 Patrimonio	90,9 Cultura
547.144	1,0 TOTAL	2,4 Ciencia y Tecnología
		53.908.986
		100,0

Fuente: DTS Plamec

Dentro del campo del arte, como se ha venido señalando, la mayor proporción de cupos disponibles en equipamientos culturales lo detenta el área de audiovisuales con cerca del 74% total de cupos disponibles. Muy por debajo de este volumen se encuentran los cupos disponibles en Literatura o artes plásticas, que apenas sobrepasan el 7%, y con una muy escasa participación las áreas de música, arte dramático y danza, que entre las tres apenas llegan al 10% de participación.



Fuente: DTS Plamec

Del total de cupos disponibles en los equipamientos culturales, es preciso anotar que una mayoría abrumadora se concentra en la dimensión de circulación. En el caso específico del campo artístico esta dimensión tiene evidente preponderancia en cada una de sus áreas.

Área	Cupos disponibles	% de participación de la dimensión circulación con respecto a las otras dimensiones por área	% de cupos en la Dimensión Circulación en el campo artístico por área.
Artes Dramáticas	1.720.368	92	3,55
Artes Plásticas	3.502.876	98,1	7,23
Audiovisuales	36.205.360	99,8	74,72
Literatura	3.874.608	99	8
Danza	1.420.660	95	2,93
Música	1.733.246	92,5	3,58
Total	48.457.118		100

Fuente: DTS Plamec

La tercera columna de la tabla anterior muestra la enorme proporción de la dimensión circulación con respecto a otras dimensiones. Del total de los equipamientos culturales y los cupos disponibles en ellos anualmente, discriminados por área del campo artístico, en todos los casos la dimensión circulación sobrepasa el noventa por ciento de participación, frente a otras dimensiones como creación, investigación o formación, que en algunos casos, como en las áreas de artes plásticas y audiovisuales no alcanzan el 2% del total de cupos disponibles en equipamientos culturales de la ciudad. Los números muestran que, de todas las dimensiones en el campo artístico, aquella que presenta un panorama en apariencia favorable, es precisamente la de circulación.

Área	No. Equipamientos con exclusividad a cada área	Categoría	Cantidad	%
Arte dramático	13	Teatro	13	5
Artes plásticas	24	Galería	19	9,2
		Museo	5	
Audiovisuales	45	Auditorio	2	17,2
		Centro Cultural	1	
		Salas de Cine	41	
		Teatro	1	
Literatura	44	Auditorio	1	16,8
		Biblioteca	42	
		Museo	1	
Música	13	Auditorio	11	5
		Centro Cultural	1	
		Museo	1	
Inter- área	123	Auditorio	7	46,9
		Biblioteca	26	
		Centro Cultural	57	
		Galería	3	
		Museo	17	
		Salas de Cine	1	
		Teatro	12	
Total	262		262	100 %

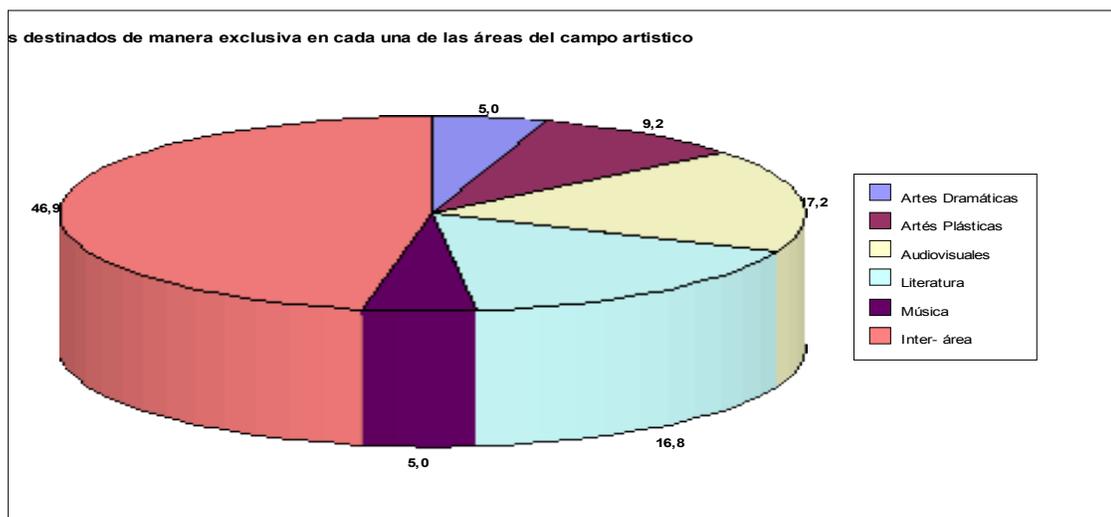
Fuente: DTS Plamec

El cuadro anterior muestra la cantidad de equipamientos culturales destinados a la dimensión de circulación, exclusivamente en el campo artístico. Del total de 262 espacios destinados al consumo cultural, 45 corresponden a Audiovisuales (17,2% del total de la muestra), que a la postre es la cifra más alta en espacios

destinados de forma exclusiva a las actividades de un área específica, y se explica por la proliferación de salas de cine en la ciudad.

Otra cifra relevante, por la cantidad de espacios de circulación de los que dispone de forma exclusiva, la encontramos vinculado al área de literatura, que con 44 equipamientos se perfila con uno de los porcentajes más altos, con un 16,8% del total de la muestra, en comparación con el resto de áreas.

Las artes plásticas con 9,2% (24 escenarios destinados de forma exclusiva a la realización de las actividades) tienen un nivel de participación ligeramente mayor a la cantidad de escenarios con que cuenta de forma exclusiva áreas como las artes dramáticas y la música, que entre las dos alcanzan apenas el 10% del total de la muestra. No obstante, estas dos áreas (artes dramáticas y música) seguramente tienen una participación mayor en aquel reglón que hemos decidido llamar interáreas, los cuales son escenarios o equipamientos cuya actividad no está restringida a un tipo de actividad específica, sino que lo han diversificado a dos o más actividades y cuya clasificación dentro de los parámetros de la Secretaría de Cultura, implican a dos o más áreas del campo artístico.



Fuente: DTS Plamec

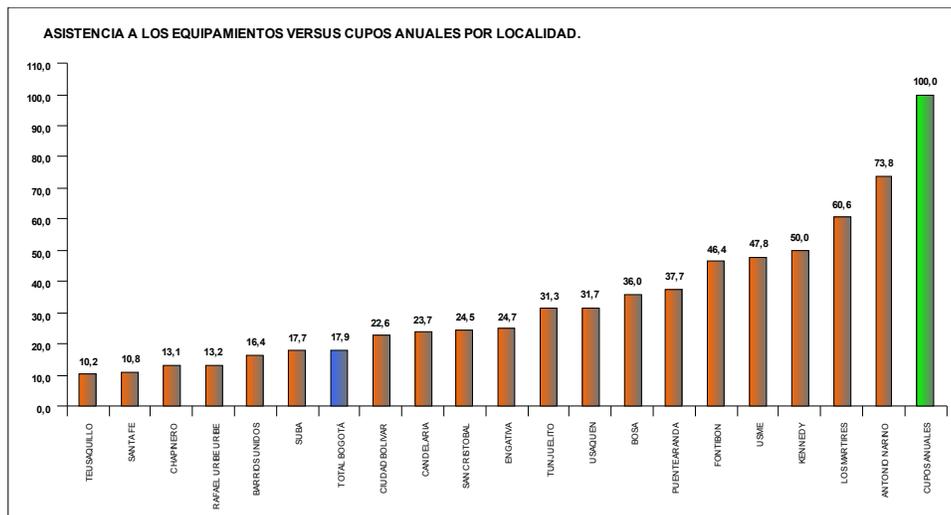
La categoría interáreas, es aquella que tiene una mayor participación dentro de la muestra que aquí se adelanta. Ello quiere decir que un 46% de los equipamientos culturales incluidos dentro de la dimensión de circulación, utilizan los espacios de forma diversa: conciertos de música, presentaciones de danza, puestas en escena de obras de teatro etc.; en un esfuerzo por maximizar el uso de los escenarios. El área de danza está subsumida en esta categoría. Los centros culturales (57) y las grandes bibliotecas (26) concentran el mayor número de equipamientos de este tipo; en menor medida, pero con una proporción relevante, están los museos y los teatros.

Cuando se analiza la cantidad de equipamientos culturales por cada localidad, en la dimensión de circulación y para el caso específico del campo artístico, la tendencia general que más atrás habíamos resaltado se sigue manteniendo, es decir, en una alta proporción el número de equipamientos culturales en todas las áreas se concentran en el centro extendido de la ciudad (Candelaria, Chapinero, Teusaquillo y Santa Fe), mientras que algunas de ellas adolecen casi por completo de la presencia de este tipo de infraestructuras. La sumatoria de la cantidad de escenarios y equipamientos en nueve de las más grandes localidades de la ciudad (Nariño,

Bosa, Barrios Unidos, Fontibón, los Mártires, Puente Aranda, Rafael Uribe, Tunjuelito y Usme) revelan que entre todas apenas alcanzan una participación del 12% en el número total de estas infraestructuras en la ciudad.

Ahora bien, resulta pertinente examinar estos datos a la luz de las consideraciones con respecto a los índices de asistencia. Un análisis aún muy global de la información disponible permite constatar que en Bogotá ninguno de los equipamientos se utiliza al máximo de su capacidad. Las localidades que más uso hacen de los equipamientos culturales son las de Kennedy, Antonio Nariño y los Mártires, las cuales reportan un volumen de asistencia que va del 50% a 73,2% con respecto a la capacidad instalada.

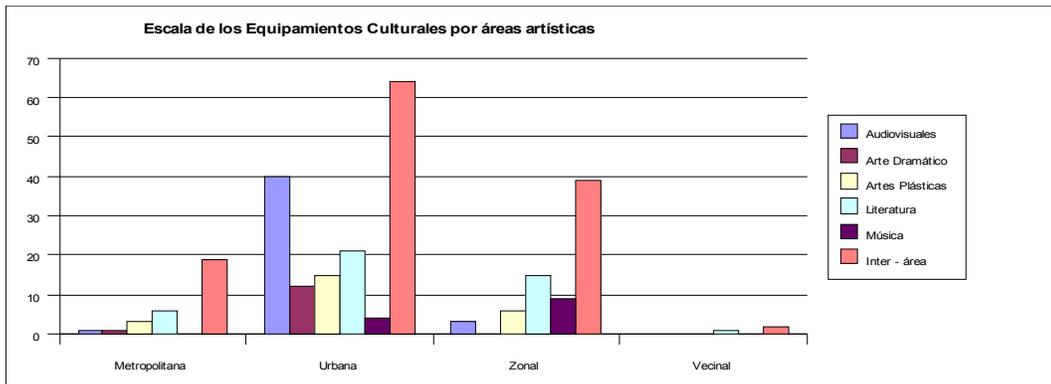
En sentido contrario se inscriben las localidades de Teusaquillo, Santa Fe y Chapinero, las cuales acusan un nivel de asistencia entre 10% y 13%, con respecto a la disponibilidad total de cupos en cada una de ellas. Así pues, la demanda está muy por debajo de la oferta de cupos disponibles en estas localidades, hecho que sucede entre otras cosas por el predominio de equipamientos de escala Metropolitana y Urbana, lo que lleva a ciertas restricciones de uso; por una parte a eventos masivos (cuya frecuencia es más bien esporádica) y por otra parte desplazando el uso a los fines de semana, dejándolos sin actividades entre semana.



Fuente: DTS Plamec

Consumo Cultural dimensión de circulación año 2005				
Área	Nivel Socioeconómico			Total
	Bajo	Medio	Alto	
Audiovisuales	727.837	948.924	437.176	2.113.937
Arte Dramático	650.904	758.234	367.319	1.776.457
Artes Plásticas	717.616	964.915	637.529	2.320.060
Danza	420.650	508.543	209.420	1.138.613
Literatura	1.947.610	2.190.623	1.051.058	5.189.291

Fuente: DTS Plamec

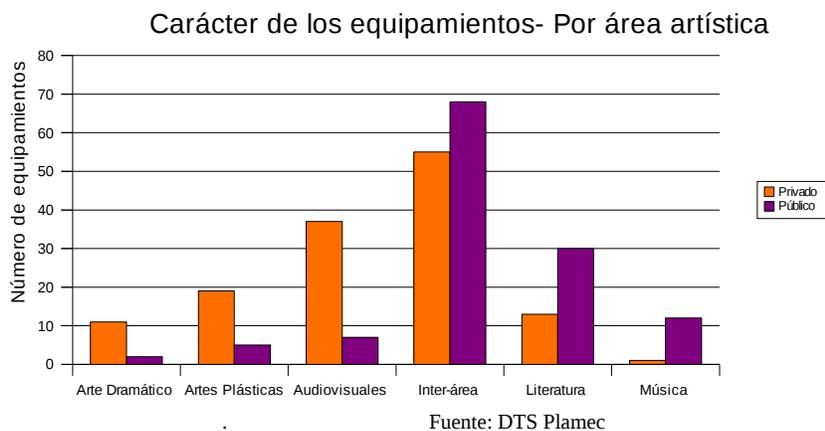


Fuente: DTS Plamec

La clasificación de los equipamientos culturales vista en la gráfica anterior, revela una clara concentración de los equipamientos en una escala urbana. El ítem que aquí hemos decidido llamar interárea es aquel que cuenta con el mayor número de equipamientos disponibles, no sólo en la escala urbana sino en todas las demás. Existe un déficit palpable en la escala vecinal donde apenas sí existen algunos equipamientos disponibles en el área de literatura y en interárea.

Carácter del equipamiento	Arte Dramático	Artes Plásticas	Audiovisuales	Inter-área	Literatura	Música	Total
Privado	11	19	37	55	13	1	
Público	2	5	7	68	30	12	

Fuente: DTS Plamec



Fuente: DTS Plamec

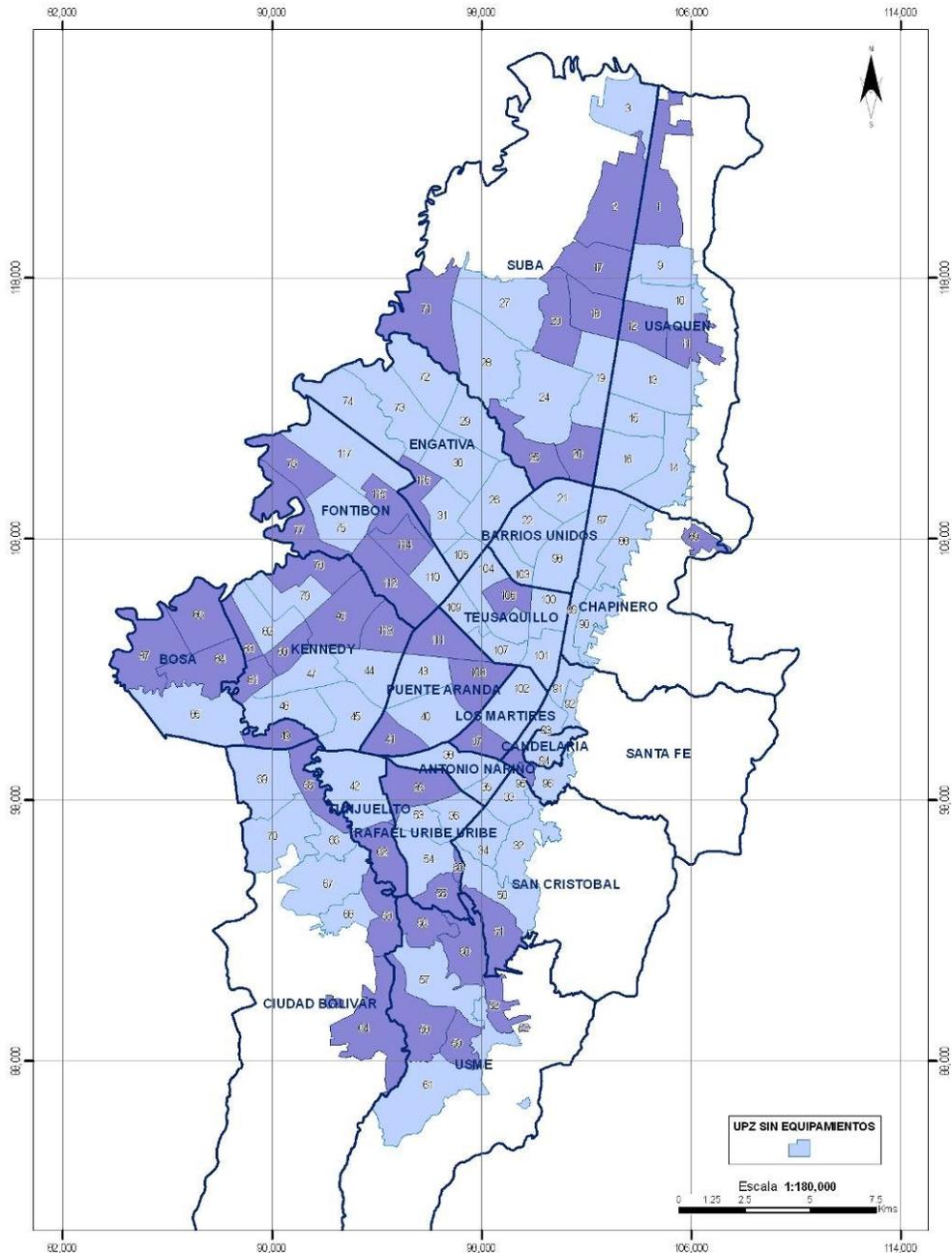
Si tomamos el carácter de los equipamientos en la dimensión de circulación, ya no por la cantidad de cupos disponibles, sino por la cantidad de equipamientos en sí, el predominio de los equipamientos culturales de carácter privado sigue manteniendo su predominio sobre los de carácter público. Efecto sin duda de la alta proporción de salas de cine, pero con una notable participación de las galerías, salones y museos destinados a las exposiciones en el área de las artes plásticas así como de un número considerable de teatros que sobrepasa de lejos la cantidad de ellos en el sector público. No obstante, el número de aquellos equipamientos

destinados a lo que hemos denominando interárea, es ligeramente superior a los de carácter privado. Este aspecto podría explicarse por el hecho de que los espacios son utilizados de una manera más intensiva y en actividades de distinto tipo.

- **2. Análisis de la oferta y la demanda**
- **2.1 Análisis de la oferta**

Para analizar claramente este aspecto se divide el análisis en:

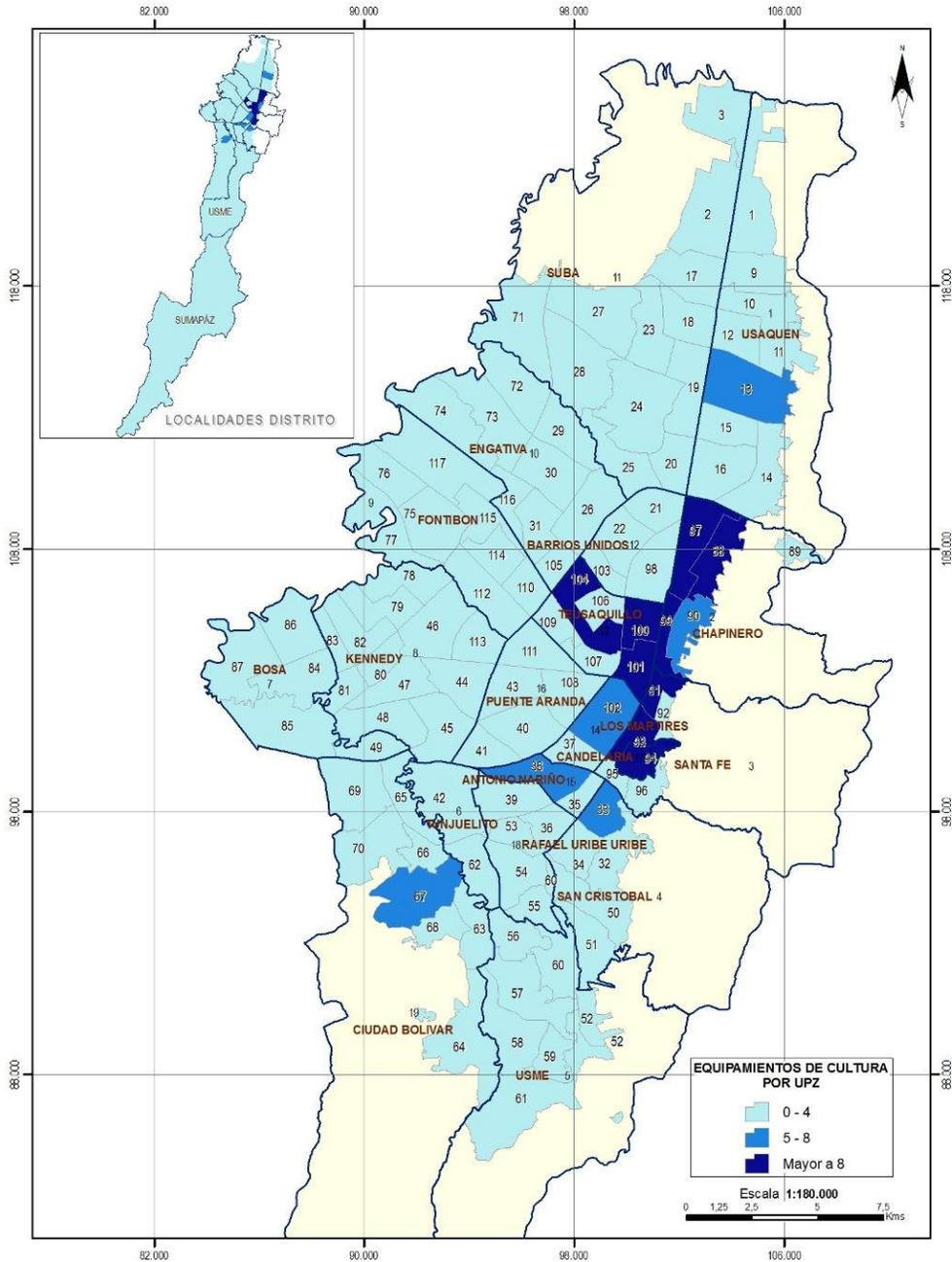
A-Ausencia de oferta



Mapa No.2 Análisis de Oferta de equipamientos / Identificación de UPZ con Déficit absoluto
 Consultoría Ajustes PLAMEC SCA-SDCRD 2010.

En primer término se estimó determinar qué UPZ presentaban una ausencia total de equipamientos de cultura, estableciéndose que son 45 UPZ de un total de 117 que posee la ciudad, lo que representa el 38,3 %.

B-Distribución de la Oferta:

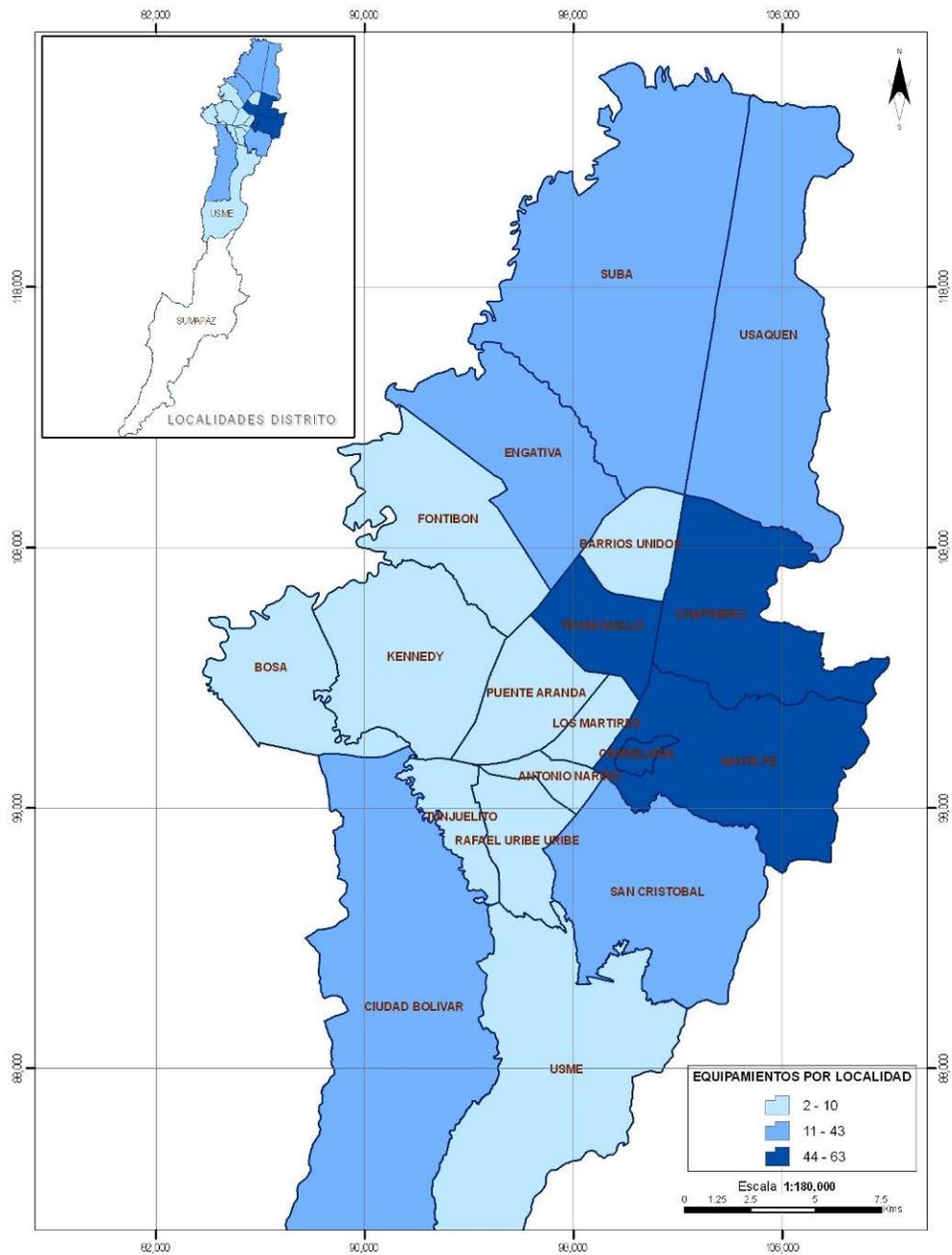


Mapa No.3 Análisis de Oferta de equipamientos / Distribución Espacial de la Oferta
 Consultoría Ajustes PLAMEC SCA-SDCRD 2010.

Una vez realizado el ejercicio de geo-referenciación, ponderación y clasificación de la oferta existente de equipamientos culturales podemos concluir que solo 8 UPZ poseen un promedio mayor a 8 equipamientos, seguidas de solo 5 que poseen el rango entre 5 y 8 y el resto de las

UPZ de la ciudad se encuentra en el rango entre 0 y 4 equipamientos culturales.

C-Concentración de la oferta

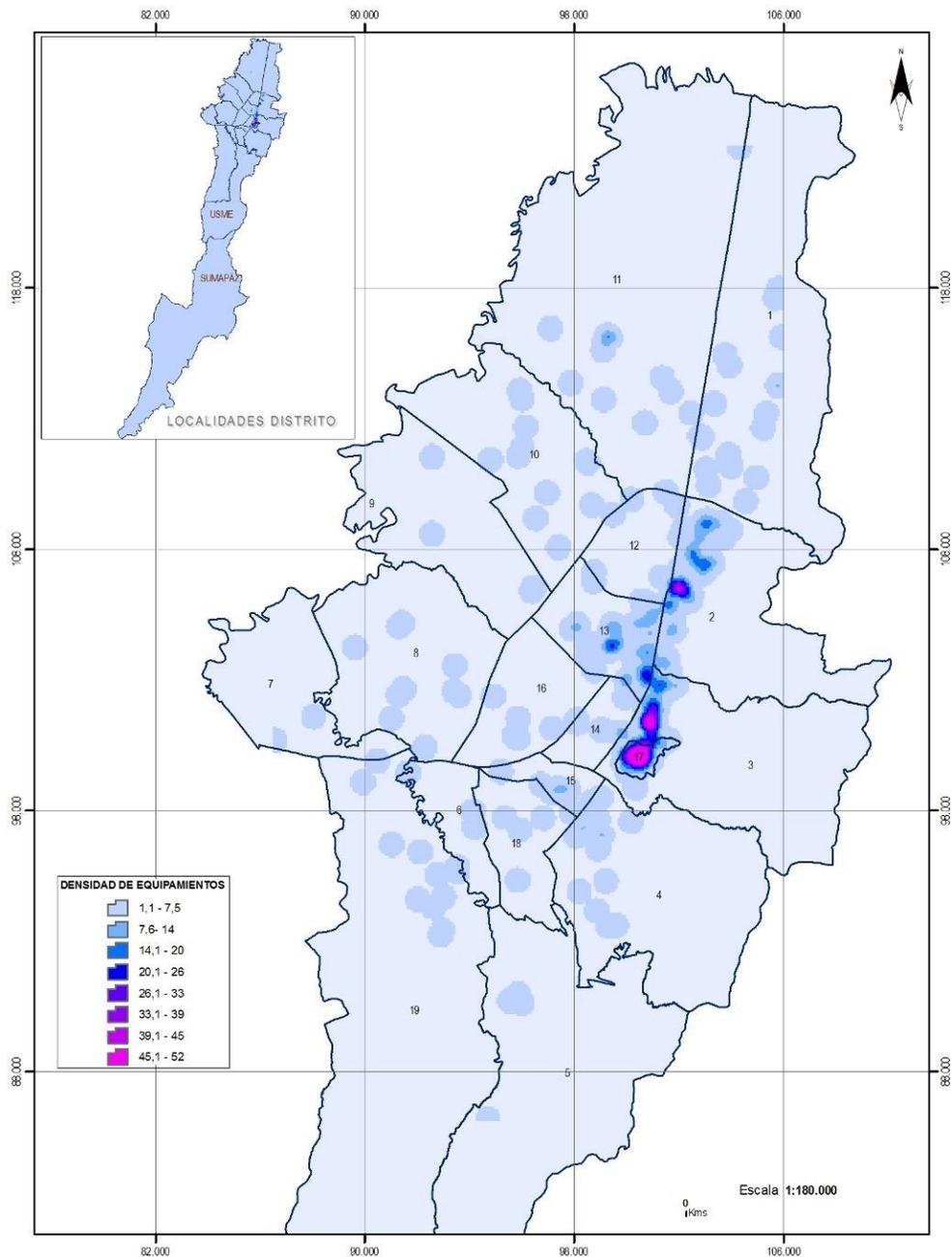


Mapa No.4 Análisis de Oferta de equipamientos / Identificación concentración de la oferta
Consultoría Ajustes PLAMEC SCA-SDCRD 2010.

Para medir la concentración de la oferta existente se halló pertinente medirla desde el ámbito de las localidades con lo cual los resultados serían más representativos, encontrándose que son 4 las

localidades (Candelaria, Santafé, Teusaquillo y Chapinero) con mayor densidad de equipamientos culturales.

D-Densidad de la oferta



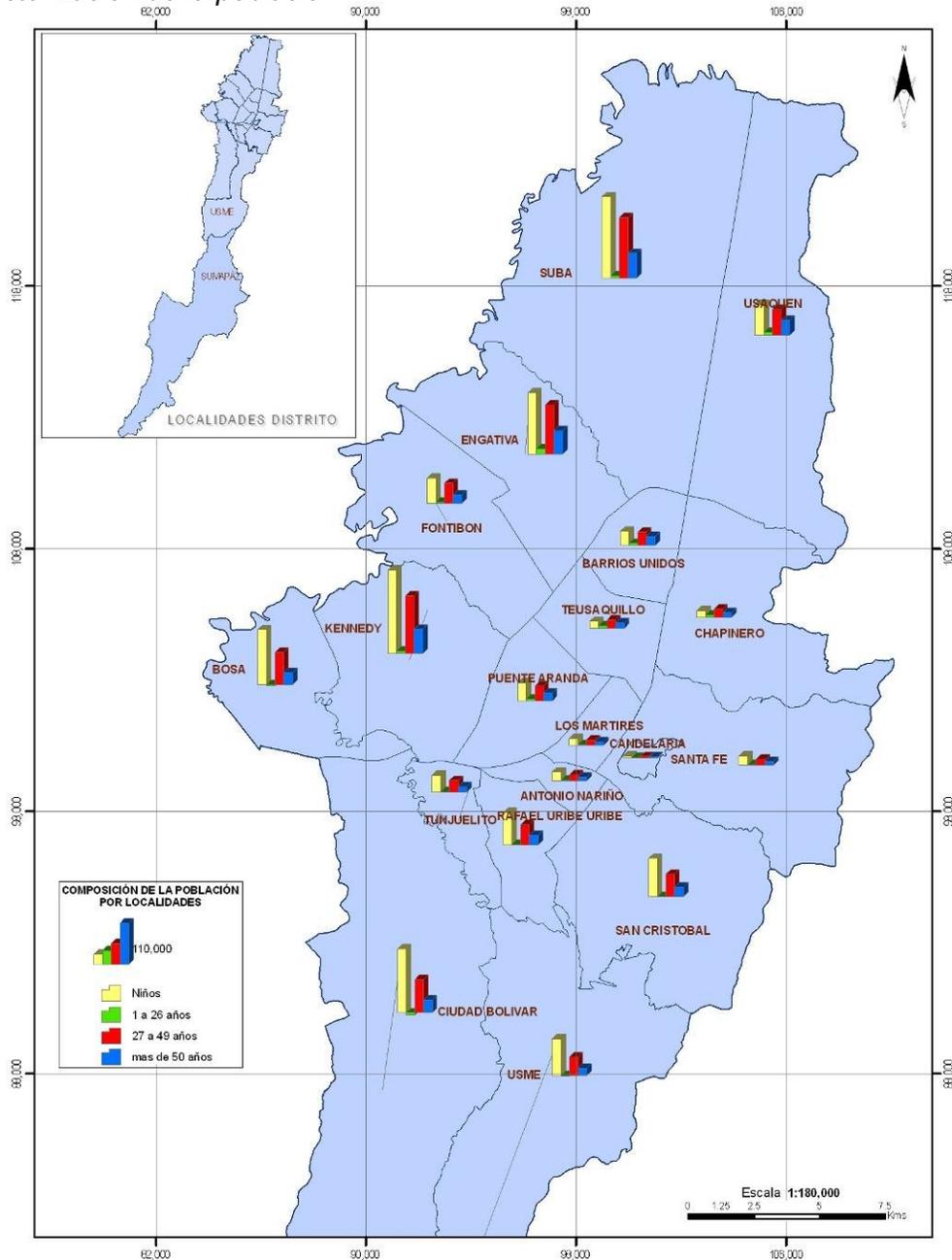
Mapa No.5 Análisis de Oferta de equipamientos / Identificación Densidad de la oferta
Consultoría Ajustes PLAMEC SCA-SDCRD 2010.

Se encuentra nuevamente que la mayor densidad de equipamientos se ubica sobre cuatro

localidades La candelaria, Santa Fe, Chapinero y Teusaquillo; en las restantes localidades se observa presencia de equipamientos pero no densidad.

2.2 Análisis de la demanda

A- Caracterización de la población

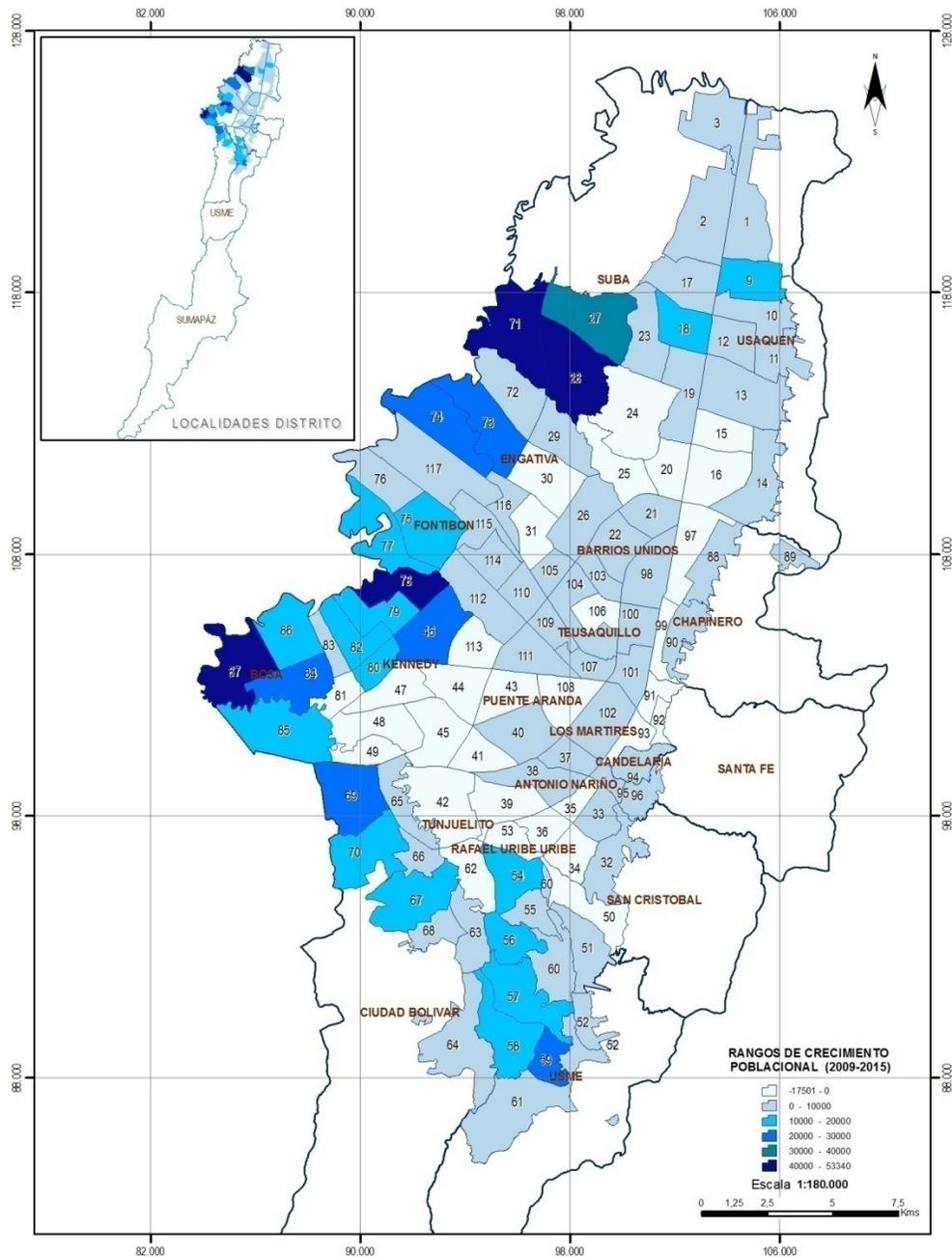


Mapa No.6 Análisis de la Demanda / Caracterización de la población por edades
 Consultoría Ajustes PLAMEC SCA-SDCRD 2010.

La determinación de este aspecto sirve como punto de referencia para el desarrollo de futuros

equipamientos culturales, dado que por localidad se caracteriza la predominancia del grupo etario.

B-Crecimiento Poblacional

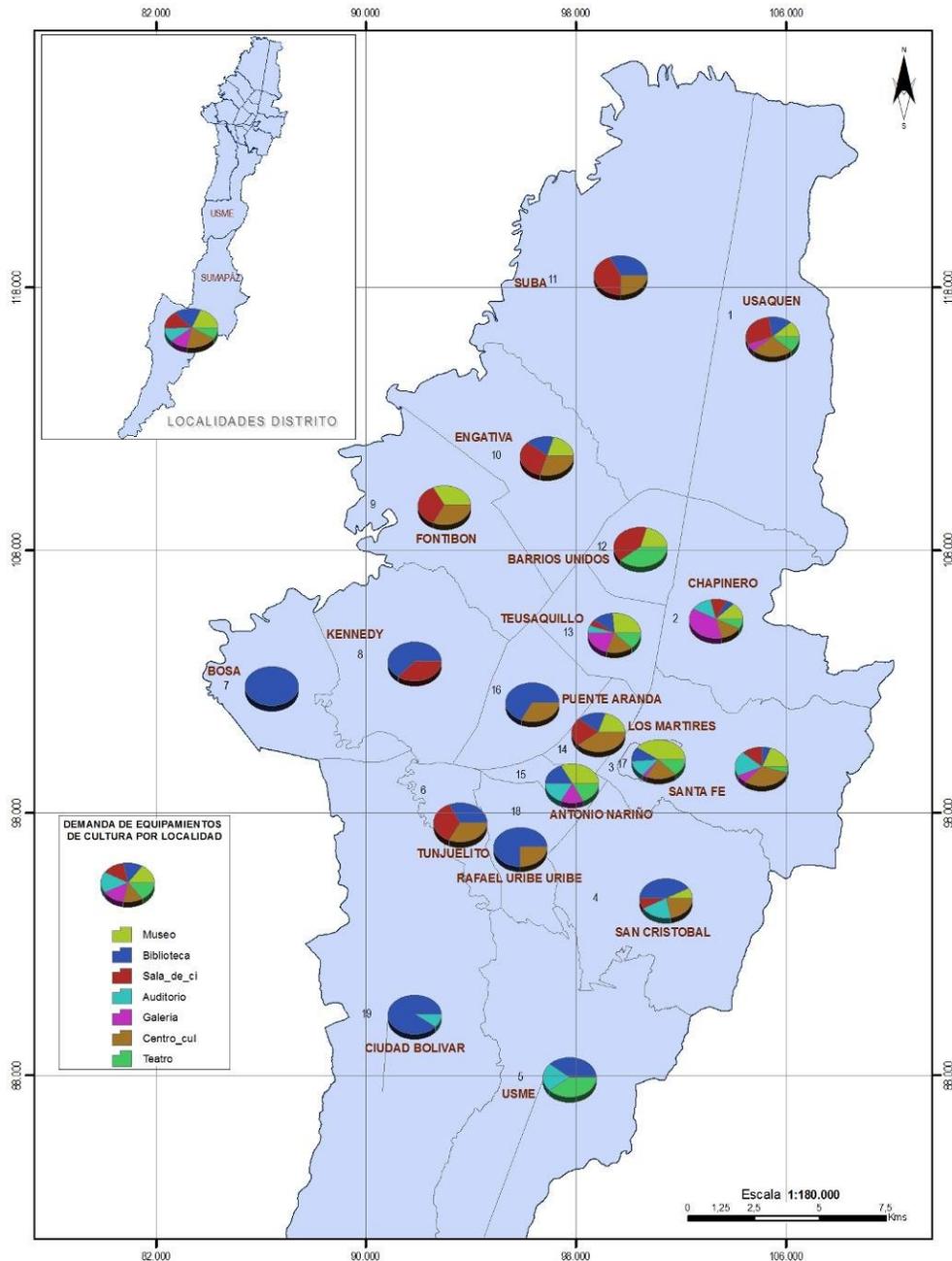


Mapa No.7 Análisis de la Demanda / Especialización Proyecciones de crecimiento Poblacional
 Consultoría Ajustes PLAMEC SCA-SDCRD 2010.

De acuerdo con las proyecciones de población 2009-2015 por UPZ se establece 6 rangos en los cuales se puede clasificar las UPZ según su dinámica de crecimiento poblacional, luego de esta

distribución se evidencian las UPZ's con mayor crecimiento poblacional absoluto en el periodo analizado.

C-Demanda cultural

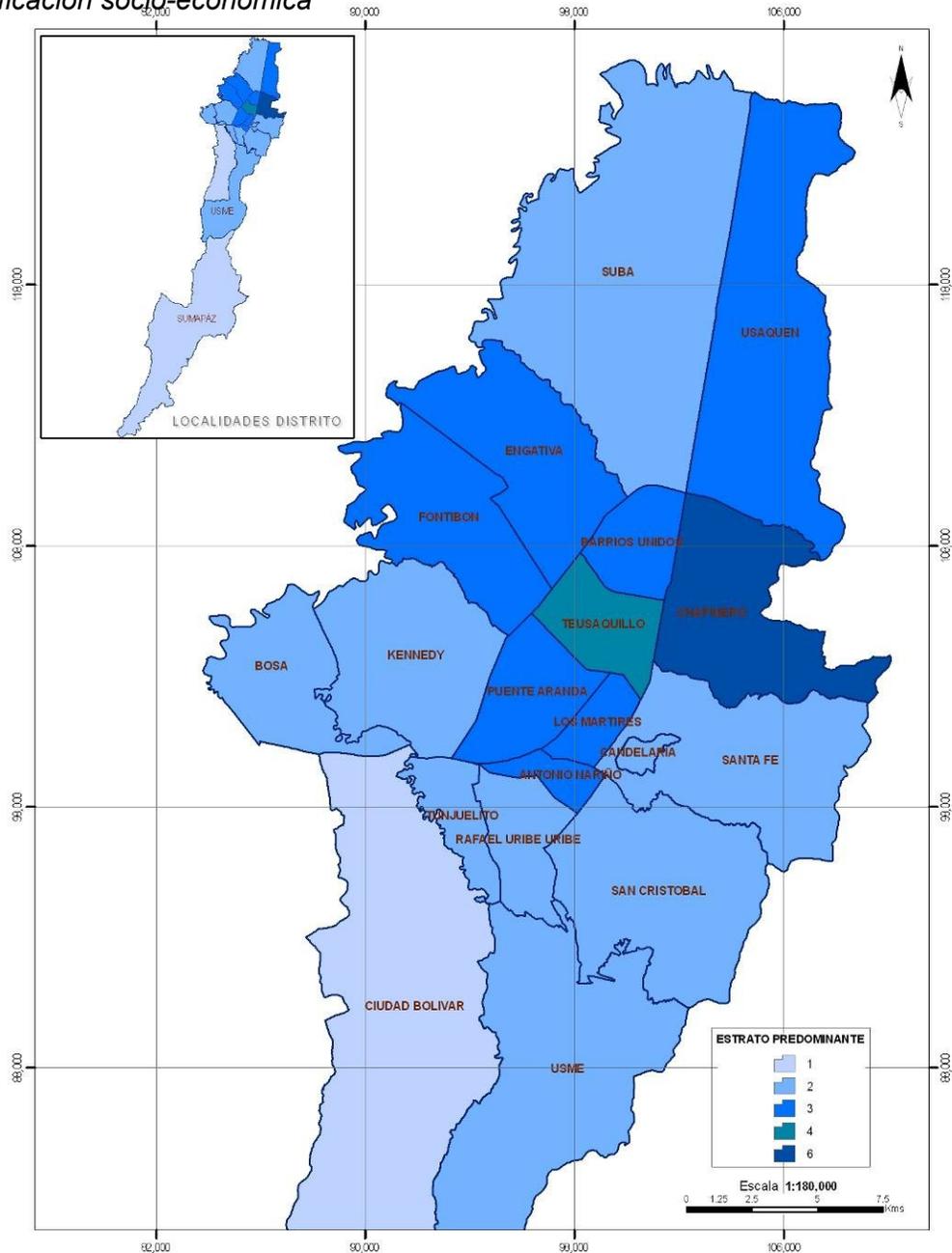


Mapa No.8 Análisis de la demanda / Identificación de la demanda Cultural
 Consultoría Ajustes PLAMEC SCA-SDCRD 2010.

El Análisis de demanda cultural es un insumo que a futuro servirá para la determinación de los tipos de equipamientos que deben desarrollarse como nuevos proyectos.

2.3 Análisis contexto territorial (Socio-económico y urbano-ambiental)

A-Estratificación socio-económica

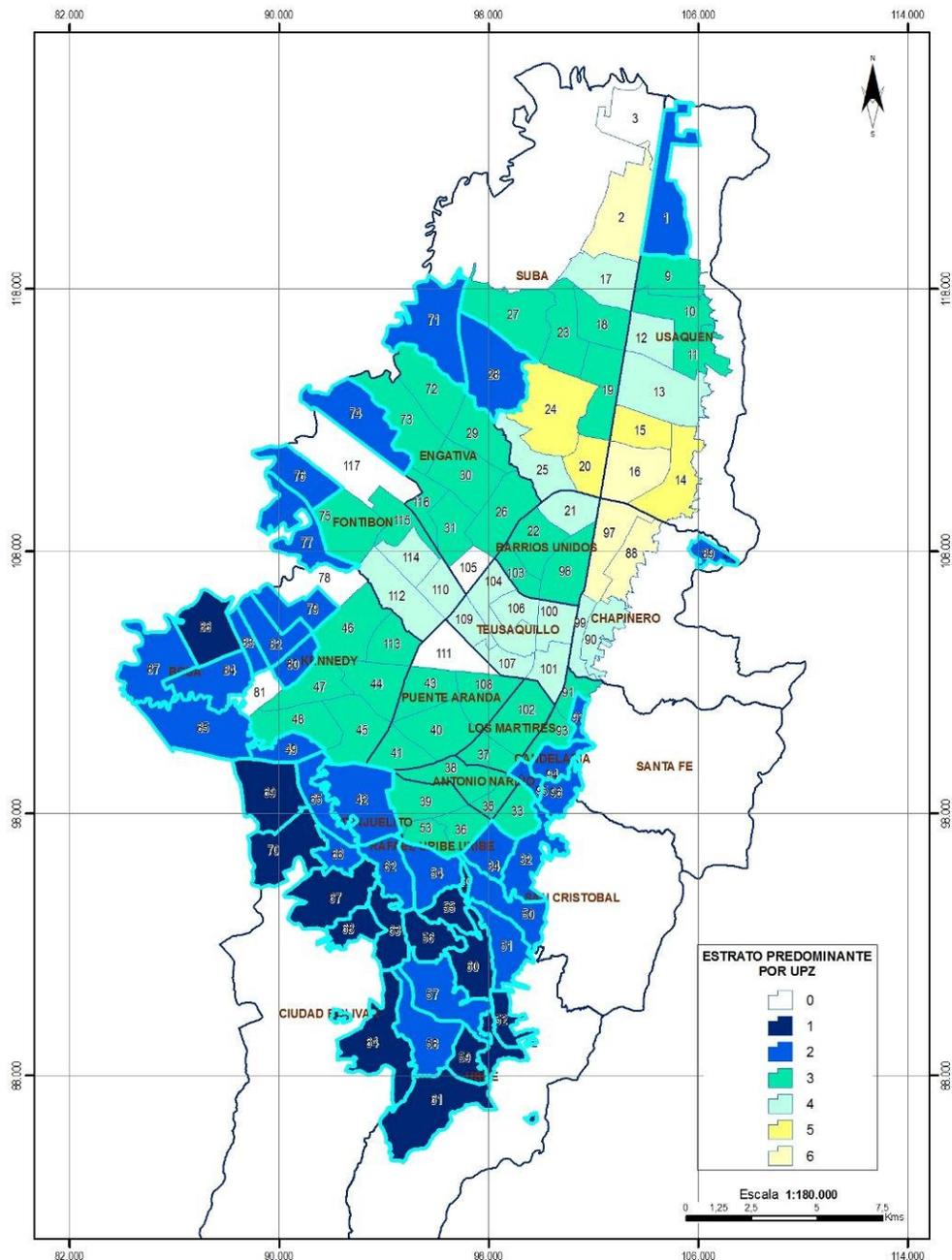


Mapa No.9 Análisis del contexto socioeconómico y territorial / Identificación estrato predominante por Localidad.
Fuente: Consultoría Ajustes PLAMEC SCA-SDCRD 2010.

Se utiliza la estratificación socioeconómica como elemento para poder determinar donde se

encuentra la población con vulnerabilidad económica, de análisis de geo-referenciación encontramos que 9 localidades predomina el estrato 2, en 7 el estrato 3, y los estratos 1, 4 y 6 en una sola localidad cada estrato; siendo todo el sur occidente y sur oriente los sectores de la ciudad con mayor vulnerabilidad económica.

A1-Estratificación socio-económica por UPZ



Mapa No.10 Análisis del contexto socioeconómico y territorial / Identificación estrato predominante por UPZ.
Fuente: Consultoría Ajustes PLAMEC SCA-SDCRD 2010.

recreativos, equipamientos de salud, educación, etc. y, por lo tanto, requieren acciones dirigidas a complementar su urbanismo y mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

2.4 Escenario probable/territorios prioritarios

Para la determinación del escenario de intervención en los próximos años sobre la base de los anteriores análisis se realiza una ponderación a cada tipo de análisis, ponderación realizada con las siguientes condicionantes:

Condiciones de Oferta: Este criterio se refiere a la oferta existente de equipamientos de tipo cultural presentes en cada una de las UPZ, de acuerdo con la Geo-referenciación de equipamientos culturales realizada en el año 2009².

Para la ponderación la regla de valoración parte de dar el mayor puntaje de diez (10) a las UPZ's donde existe el rango de oferta de 0 a 4 equipamientos culturales, seguido de un puntaje de cinco (5) para las UPZ's con un rango de oferta de 4 a 8 y terminado con un puntaje de uno (1) para el rango de UPZ's con oferta de equipamientos culturales mayor a 8, geográficamente este análisis geo-referenciado se presenta en el Mapa No.4 *Análisis de Oferta de equipamientos*.³

Condiciones Poblacionales: Por medio del análisis de las proyecciones poblacionales por UPZ 2005-2015 del Distrito se determinaron las UPZ que presentarían mayor crecimiento poblacional.

Para la ponderación la regla de valoración parte por dar el mayor puntaje de diez (10) a las UPZ's que según las proyecciones de crecimiento poblacional al año 2015, presente un rango de crecimiento mayor a 40.0000 Hab, otorgar un puntaje de ocho (8) puntos para las UPZ's que presente un rango entre 30.000 y 40.000 Hab, un puntaje de seis (6) puntos para las UPZ's que presente un rango entre 20.000 y 30.000 Hab, un puntaje de cuatro (4) puntos para las UPZ's que presente un rango entre 10.000 y 20.000 Hab, un puntaje de dos (2) puntos para las UPZ's que presente un rango entre 0 y 10.000 Hab y un puntaje de cero (0) puntos para las UPZ's que decrecen, este análisis geo-referenciado se presenta en el Mapa No.7 *Análisis de la Demanda / Espacialización Proyecciones de crecimiento Poblacional*⁴

Condiciones Socioeconómicas: Se estima de acuerdo a la política de equipamientos del POT y las políticas del PLAMEC que los territorios con población en condiciones de vulnerabilidad económica debido a sus bajos ingresos, se consideran con territorios de intervención prioritaria, en este sentido se consideró determinar el estrato predominante por UPZ análisis geo-referenciado que se presenta en los mapas No.9 y 10 *Análisis del contexto socioeconómico y territorial / Identificación estrato predominante por Localidad y UPZ*

Una vez que se determina el estrato predominante por UPZ para la ponderación la regla de valoración parte por dar el mayor puntaje de diez (10) puntos a las UPZ con estrato 1 como predominante, seguido de ocho (8) puntos para el estrato 2, seis (6) puntos para el estrato 3, cuatro (4) puntos para el estrato 4, dos (2) puntos para el estrato 5 y cero (0) puntos para el estrato 6 como predominante en las UPZ's analizadas.

² Consultoría Estudios Arquitectónicos y Urbanísticos consolidación PLAMEC SCA-SDCRD /2009

³ Identificación concentración de la oferta/ Consultoría Ajustes PLAMEC SCA-SDCRD 2010.

⁴ Análisis de la Demanda / Espacialización Proyecciones de crecimiento Poblacional/Consultoría Ajustes PLAMEC SCA-SDCRD 2010.

Condiciones Urbanas: Como cuarto criterio se consideró los territorios con vulnerabilidad social y ambiental traducidas en las UPZ o territorios con desarrollo urbanístico incompleto o incipiente, llamasen UPZ de Mejoramiento Integral y UPZ con áreas por desarrollarse.

Para la ponderación se toma como criterio otorgar el mayor puntaje de diez (10) puntos a las UPZ denominadas por el POT como de mejoramiento Integral, luego seguidas de un de cinco (5) puntos para las UPZ's con áreas por desarrollarse y terminando con un puntaje de uno (1) a las demás UPZ que se consideran como consolidadas urbanísticamente.

Los anteriores criterios de ponderación se resumen en el siguiente cuadro:

Condicionantes	Criterio	Valores					
		1		5		10	
Condiciones de Oferta	Menor oferta de equipamientos Culturales	0	2	4	6	8	10
Condiciones Poblacionales	Mayor Dinámica de población	0	2	4	6	8	10
Condiciones Socioeconómicas	Predominancia de estratos 1 y 2	0	2	4	6	8	10
Condiciones Urbanas	Mayores Condiciones Urbanísticas deficitarias	1		5			10

Cuadro No.81 Criterios de ponderación para la determinación de UPZ prioritarios para intervención.
Fuente: Consultoría Ajustes PLAMEC SCA-SDCRD 2010.

Una vez establecidos los criterios de ponderación se realizó el ejercicio para cada criterio en las 112 UPZ, dichos valores se cuantificaron mediante una suma simple (cada aspecto posee igual peso 25%). Dado que el mayor puntaje a obtenerse es cuarenta (40) puntos se establece que serán UPZ Prioritarias las que obtengan un puntaje mayor al 70% del total (mayores a 28), esto se traduce que serán prioritarias el 30 % de UPZ con menor oferta de equipamientos culturales, mayor dinámica poblacional, con mayor predominancia de estratos bajos y con mayor déficit en sus condiciones urbanísticas.

Una vez realizada la ponderación se encontró que son 34 las UPZ's que conforman el 30 % con mayor puntuación, a continuación se relacionan en el siguiente cuadro:

No.	No. UPZ	UPZ	LOCALIDAD	CONDICIONES OFERTA	CONDICIONES POBLACIONALES	CONDICIONES SOCIOECONOMICAS	CONDICIONES URBANAS	RESULTADO PONDERACION
1	28	El Rincón - Mejoramiento Integral	Suba	10	10	8	10	38
2	71	Tibabuyes - Mejoramiento Integral	Suba	10	10	8	10	38
3	69	Ismael Perdomo	Ciudad Bolívar	10	6	10	10	36
4	27	Suba	Suba	10	8	8	10	36
5	59	Alfonso López - Mejoramiento Integral	Usme	10	6	8	10	34
6	84	Bosa Occidental - Mejoramiento Integral	Bosa	10	6	8	10	34
7	70	Jerusalén	Ciudad Bolívar	10	4	10	10	34
8	87	Tintal Sur	Bosa	10	10	8	5	33
9	78	Tintal Norte	Kennedy	10	10	8	5	33
10	32	San Blas - Mejoramiento Integral	San Cristóbal	10	2	10	10	32
11	54	Mamucos - Mejoramiento Integral	Rafael Uribe Uribe	10	4	8	10	32
12	56	Danubio - Mejoramiento Integral	Usme	10	4	8	10	32
13	57	Gran Yomasa - Mejoramiento Integral	Usme	10	4	8	10	32
14	58	Comuneros - Mejoramiento Integral	Usme	10	4	8	10	32
15	68	Tesoro - Mejoramiento Integral	Ciudad Bolívar	10	2	10	10	32

Cuadro No. 82 Determinación de UPZ prioritarias para intervención.
Fuente: Consultoría Ajustes PLAMEC SCA-SDCRD 2010.

No.	No. UPZ	UPZ	LOCALIDAD	CONDICIONES OFERTA	CONDICIONES POBLACIONALES	CONDICIONES SOCIOECONOMICAS	CONDICIONES URBANAS	RESULTADO PONDERACION
16	82	Patio Bonito - Mejoramiento Integral	Kennedy	10	4	8	10	32
17	86	El Porvenir - Mejoramiento Integral	Bosa	10	4	8	10	32
18	63	El Mochuelo	Ciudad Bolívar	10	2	10	10	32
19	65	Arbozadora	Ciudad Bolívar	10	2	10	10	32
20	66	San Francisco	Ciudad Bolívar	10	2	10	10	32
21	85	Bosa Central	Bosa	10	4	8	10	32
22	9	Verbenal - Mejoramiento Integral	Usaquén	10	4	6	10	30
23	34	Veinte De Julio - Mejoramiento Integral	San Cristóbal	10	0	10	10	30
24	51	Los Libertadores - Mejoramiento Integral	San Cristóbal	10	2	8	10	30
25	52	La Flora - Mejoramiento Integral	Usme	10	2	8	10	30
26	55	Diana Turbay - Mejoramiento Integral	Rafael Uribe Uribe	10	2	8	10	30
27	67	Lucero - Mejoramiento Integral	Ciudad Bolívar	5	4	10	10	29
28	64	Monteblando	Ciudad Bolívar	10	4	10	5	29
29	11	San Cristóbal Norte - Mejoramiento Integral	Usaquén	10	2	6	10	28
30	50	La Gloria - Mejoramiento Integral	San Cristóbal	10	0	8	10	28
31	53	Marco Fidel Suárez - Mejoramiento Integral	Rafael Uribe Uribe	10	0	8	10	28
32	62	Tunjuelito	Tunjuelito	10	0	8	10	28
33	81	Gran Britania - Mejoramiento Integral	Kennedy	10	0	8	10	28
34	116	Alamos	Engativá	10	2	6	10	28

Cuadro No. 82 Determinación de UPZ prioritarias para intervención.
Fuente: Consultoría Ajustes PLAMEC SCA-SDCRD 2010.

Es de anotar que el anterior listado no representa ningún orden o prioridad de elegibilidad de cualquiera de las UPZ determinadas como territorios Prioritarios, y la instancia encargada de implementar la ESEC deberá adelantar los estudios detallados para precisar en todos los casos la escala, localización, e implantación de futuros equipamientos culturales

De otro lado al clasificar las UPZ's consideradas como Prioritarias por localidades encontramos que 9 localidades no contarán con territorios prioritarios dada su oferta y concentración de equipamientos culturales.

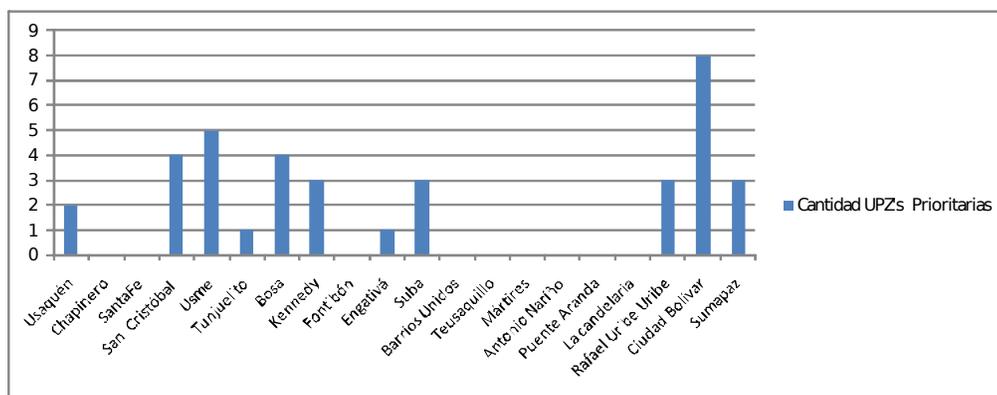


Grafico No. 83 Clasificación y cuantificación de UPZ prioritarias, Según Localidad.
Fuente: Consultoría Ajustes PLAMEC SCA-SDCRD 2010.

En cuanto al territorio rural se consideran las UPR y los centros poblados de la localidad de Sumapaz como territorios prioritarios, sin embargo dada la ausencia de datos estadísticos, el Plan Maestro de Equipamientos Culturales en concordancia con lo que adopte el Sistema Distrital de Equipamientos deberá realizar las acciones necesarias para poder determinar y precisar los territorios de intervención en el territorio rural, las escalas, tipologías de equipamientos, así como los programas y proyectos en dichas áreas, con el fin de suplir el déficit de equipamientos culturales y de implementar la política en dichos territorios.

3. Plan Maestro de Equipamientos Culturales (PLAMEC)

Dando cumplimiento a las orientaciones del Plan de Ordenamiento Territorial, se realizaron los estudios para el desarrollo y formulación del Plan Maestro de Equipamientos Culturales. Se elaboró un diagnóstico de 462 equipamientos de la ciudad, del cual vimos parte en el punto anterior, y se desarrollaron las proyecciones requeridas de los mismos en el futuro. Se formuló el Plan Maestro de Equipamientos Culturales – PLAMEC - y se materializó en el Decreto 465 de 2006. En este se establece que: “El PLAMEC tiene como ámbito el Distrito Capital tanto en su territorio urbano como rural y se aplica sobre los elementos del Paisaje Cultural Urbano, entendiendo éste último como las expresiones en el territorio y en la arquitectura de la ciudad que son el resultado de la interacción de los factores naturales y humanos, así como a los espacios, edificaciones y dotaciones destinados a las actividades culturales, custodia, transmisión y conservación del conocimiento, fomento y difusión de la cultura, y fortalecimiento y desarrollo de las relaciones y las creencias y los fundamentos de la vida en sociedad”. El Decreto estableció como políticas para el desarrollo del mismo las siguientes: a) Paisajes Culturales, b) Territorios para la cultura y c) Gestión Participativa.

Hasta el momento, las actividades del PLAMEC han estado orientadas al desarrollo y ejecución de las acciones necesarias para dar cumplimiento a las metas de corto plazo. En este sentido, la Secretaría se propuso desarrollar dos objetivos, uno orientado a definir los conceptos que dan soporte a la política de paisajes culturales para el Distrito Capital y otro orientado a desarrollar las políticas, programas, proyectos y metas propuestos. Dentro de estos dos objetivos, se ha avanzado en los siguientes componentes:

- Seguimiento y evaluación institucional del PLAMEC a través de la Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio, y con el apoyo de la Subdirección de Prácticas Artísticas y del Patrimonio, de la Dirección de Planeación y Procesos Estratégicos y del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural.
- Desarrollo conceptual de Paisajes Culturales, a partir del convenio suscrito con la Sociedad Colombiana de Arquitectos, se definió el concepto de “Paisaje Cultural”, la metodología para su identificación así como tres pilotos de prueba. Así como la propuesta para lograr la incorporación del componente cultural en los instrumentos de ordenamiento del territorio.
- A través del convenio suscrito con la Sociedad Colombiana de Arquitectos se definieron los estándares arquitectónicos y urbanísticos de los equipamientos culturales existentes y nuevos. Así como la georreferenciación de los equipamientos culturales existentes en la base cartográfica de la ciudad de Bogotá
- De igual manera se definieron los predios opcionados para la construcción de los equipamientos culturales propuestos en los lugares priorizados por el Plamec.
- A través del convenio suscrito con la Sociedad Colombiana de Arquitectos se definió la vocación, el programa arquitectónico y las áreas para los equipamientos culturales propuestos en el marco del Plamec.
- Creación del Subsistema de Equipamientos Culturales en el marco del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio como cumplimiento de la meta de la política de gestión participativa.

OBJETIVO GENERAL

El objetivo del presente proyecto de inversión es avanzar en la implementación del Plan Maestro de Equipamientos Culturales mediante el desarrollo de acciones tendientes a identificar, conservar, mantener y crear las características del paisaje cultural, construcción de nuevos escenarios culturales y propender por una infraestructura equilibrada en el territorio, articulada, cualificada, y sostenible social y económicamente, para atender la oferta y la demanda cultural de los pueblos y sectores de la ciudad y la región, teniendo en

cuenta que la ciudad carece de instrumentos de planificación que contengan el componente cultural para generar el ordenamiento territorial, mediante el desarrollo de las tres políticas que lo conforman con el ánimo de garantizar el derecho a una ciudad para la convivencia y la diversidad cultural.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Coordinar y aunar esfuerzos entre las entidades adscritas y las organizaciones del sector cultura, las actividades necesarias para la implementación del Plan Maestro de Equipamientos Culturales y el desarrollo de sus políticas.
2. Adelantar los insumos teóricos y técnicos para la incorporación de criterios culturales en el Plan de Ordenamiento Territorial y en otros instrumentos de ordenamiento territorial definidos por el POT para la ciudad.
3. Revisar y actualizar las metas del Plan Maestro de Equipamientos Culturales de acuerdo con los avances obtenidos y con la priorización resultante de la variación en las condiciones observadas.
4. Actualizar el inventario de la infraestructura cultural pública y privada de la ciudad.
5. Desarrollar e implementar planes para la adecuación, dotación y regularización de los equipamientos públicos existentes, e implementar esquemas de corresponsabilidad público privada para la adecuación, dotación y regularización de los equipamientos privados.
6. Desarrollar mecanismos de gestión participativa que garanticen la sostenibilidad económica y social de los equipamientos culturales públicos en las diferentes escalas, incorporando en su actividad y operación a los diferentes actores privados especializados en la circulación de bienes y servicios artísticos, organizados a través de los mecanismos de participación del Subsistema de Equipamientos Culturales.
7. Fortalecer la red de equipamientos culturales de Bogotá a través de la construcción de nuevos escenarios de escala metropolitana y zonal.

DESCRIPCIÓN

Avanzar en la implementación del Plan Maestro de Equipamientos Culturales mediante el desarrollo de las tres políticas, programas y proyectos que lo conforman con el ánimo de garantizar el derecho a una ciudad para la convivencia y la diversidad cultural. Lo anterior enmarcado dentro del propósito de entender a Bogotá como un escenario de las actividades humanas, en la que el ordenamiento territorial promueva el desarrollo integral, equitativo y permita el efectivo disfrute de los derechos a través de acciones que dignifiquen el hábitat, promuevan la identidad, el reconocimiento de la diversidad y el diálogo intercultural. El proyecto está enmarcado en el programa Bogotá Espacio de Vida, que busca reconocer e incorporar en las decisiones de ordenamiento los componentes culturales y fortalecer los respectivos equipamientos. En desarrollo del presente proyecto se ha previsto lograr que cinco (5) instrumentos de planeación territorial incorporen el componente cultural, para lo cual se pretende desarrollar el concepto de paisaje cultural y establecer mecanismos para que se incluya en la actualización del POT. También se ha previsto la construcción de tres equipamientos culturales en las localidades de Usme, Ciudad Bolívar y Suba, adecuados y próximos para la diversidad y convivencia a nivel Distrital, contribuyendo a la desconcentración de los equipamientos culturales y su implantación a territorios deficitarios.

El Plan Maestro de Equipamientos Culturales, fue adoptado por el Decreto 465 de 2006 y prevé, entre otras

metas, la construcción de cinco equipamientos culturales: en Engativá, Usme, Ciudad Bolívar, y dos en la localidad de Suba; la construcción de la mencionada infraestructura se previó hasta el año 2019.

La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, adelantó las acciones necesarias relacionadas con la definición de los predios y el estudio de alternativas para la implantación de tres equipamientos culturales. Se realizó la gestión de autorización de vigencias futuras, las cuales fueron aprobadas mediante Decreto 466 de 26 de diciembre de 2008, el cual aprobó para la vigencia 2010, la suma de Ocho mil novecientos ochenta y seis millones cuatrocientos setenta y tres mil pesos mcte (\$8.986.473.000) y para la vigencia 2011 cuatro mil setecientos cuarenta y nueve millones trescientos ocho mil pesos mcte (\$4.749.308.000).

La Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte con el fin de tener claridad sobre las posibles restricciones que la aplicación de las normas impusiera a los predios preseleccionados, consultó a la Secretaría de Planeación Distrital, sobre las normas que aplican a esos predios en particular, para efectos de la viabilidad en la construcción de los equipamientos culturales. La Secretaría Distrital de Planeación indicó la norma detallada de cada uno de los predios, sin mencionar restricciones relativas a su desarrollo.

A principios del año 2010, contando con avalúos y estudios de títulos, fue necesario actualizar la información de los predios para proceder a su adquisición. La Dirección de Planes Parciales de la Secretaria de Planeación Distrital, precisó que los lotes identificados para implantar nuestros equipamientos se encuentran inmersos en planes parciales que no están aprobados (Decreto 436 de 2006), lo que implica una limitante en su desarrollo.

En relación con los predios ubicados en la localidad de Ciudad Bolívar, la Secretaría Distrital de Planeación informa que *“los predios se encuentran ubicados dentro del Plan Parcial Ciudad Bolivar 33, el cual se encuentra con estudios de determinantes en proceso”*

Se consultó nuevamente a la Secretaría Distrital de Planeación que informó que los lotes de Ciudad Bolívar y Suba están afectos a planes parciales que tienen decreto de predelimitación desde el año 2006, y no pueden ser desarrollados hasta tanto no sean adoptados los planes parciales.

Las circunstancias anteriormente expuestas, hacen imposible adelantar la construcción de los equipamientos de Ciudad Bolívar y Suba atendiendo lo señalado en el Decreto 465 de 2006, en relación con su localización, lo que a su vez imposibilita el cumplimiento de la meta plan de desarrollo: *“Construir 17 equipamientos de cultura, deporte y recreación”*.

Es así como de los tres equipamientos culturales programados, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte ejecutará por inversión, el que se construirá en la localidad de Usme y por gestión, el Centro Cultural Biblioteca Pública Julio Mario Santo Domingo, ubicado en la localidad de Suba.

Por lo anterior la construcción del equipamiento de Usme es la única que podrá ser adelantada durante la presente Administración; mientras que se dejarán planteados la vocación, los programas arquitectónicos y de áreas para los otros dos equipamientos (Ciudad Bolívar y Suba) con el fin de que la próxima administración programe su ejecución, dependiendo de las acciones que se tomen de acuerdo con los planes parciales.

SOLUCIÓN AL PROBLEMA

Teniendo en cuenta que la ciudad de Bogotá no contiene en los instrumentos de planificación del territorio el componente cultural y que tampoco los equipamientos culturales existentes en la ciudad cumplen con una infraestructura equilibrada en el territorio, articulada, cualificada, y sostenible social y económicamente, para atender la oferta y la demanda cultural de los pueblos y sectores de la ciudad y la región, se propone dentro del desarrollo del PLAMEC, lograr que cinco (5) instrumentos de planeación territorial incorporen el

componente cultural y la construcción de tres (3) equipamientos culturales: uno en cada una de las localidades de Usme y Ciudad Bolívar y el tercero por adquisición de un equipamiento de escala metropolitana en la localidad de Suba (el Centro Cultural Julio Mario Santo Domingo), mediante la aplicación de las tres políticas que rigen y orientan sus acciones, así:

Política de paisajes culturales: El territorio del Distrito Capital es el producto de las prácticas, usos, hábitos y creencias que sus habitantes han construido históricamente. Por tal razón, los criterios culturales son condición para la planificación y ordenamiento del territorio, así como para la construcción, mejoramiento, conservación y creación de la ciudad, entendida como un conjunto articulado de paisajes culturales que se refleja en su arquitectura y en su espacio público.

El Plan Maestro busca desarrollar, en su proceso de aplicación y ejecución, los criterios para que las decisiones de diseño y gestión del ordenamiento del territorio incluyan la dimensión del paisaje cultural como un elemento esencial para el bienestar individual, social, cultural y económico de la comunidad. Se definió el concepto de Paisaje Cultural y la metodología de identificación de los mismos y está en proceso de identificación de las unidades de paisaje cultural.

Política de territorios para la cultura: El Distrito Capital es un territorio para el encuentro intercultural, democrático y cosmopolita, en continua transformación. Por este motivo, se debe identificar, fortalecer y cualificar los espacios, edificaciones, dotaciones y rutas para la construcción de proyectos culturales colectivos de los diferentes pueblos y sectores sociales y profesionales.

Se promoverá la generación y articulación de espacios para el encuentro y reconocimiento intercultural, la convivencia en la diversidad y el fortalecimiento del capital cultural y social de los pueblos y sectores sociales y profesionales, mediante la conformación de la Red de Infraestructura Territorial Cultural. La puesta en marcha de la Red redundará en un mayor acceso a la oferta cultural de la ciudad y en mayor atención a las demandas culturales de los pueblos y sectores, así como en la diversificación y cualificación de los procesos en las diferentes áreas culturales y artísticas.

Política de gestión participativa: La política de gestión busca generar estrategias para la sostenibilidad cultural, urbana, social y económica del Plan Maestro de Equipamientos Culturales, que contribuyan al ejercicio del derecho a la cultura de los habitantes del Distrito Capital. El Plan lleva a cabo su gestión de manera articulada con el Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio para el desarrollo normativo, la participación ciudadana y las transformaciones institucionales públicas necesarias para la ejecución del Plan. En este sentido se creó el Subsistema de Equipamientos Culturales, encargado de promover la articulación de instancias públicas, privadas, comunitarias y espacios de concertación para desarrollar los procesos de información, planeación, organización y fomento, propios de la gestión, seguimiento y evaluación participativos.

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA

La localización geográfica es Distrital con énfasis en las localidades de Ciudad Bolívar, Usme y Suba

METAS:

- Lograr el 100% en la aplicación de cinco (5) instrumentos de planeación territorial que incorporen el componente cultural.

- Lograr el 100% en la construcción de 3 escenarios culturales.

En desarrollo de las metas las actividades programadas para su cumplimiento son las siguientes:

Inclusión del componente cultural en 5 instrumentos de planificación territorial			
Etapas	%	Actividades	%
De estudio	60,00%	Definición del concepto de Paisaje Cultural, como concepto a tener en cuenta en la planificación territorial	40,00%
		Análisis de la relación del componente cultural con los instrumentos de planificación territorial	20,00%
De inclusión	40,00%	Propuesta de inclusión del componente cultural en los instrumentos de planificación territorial.	25,00%
		Inclusión del componente cultural en 5 instrumentos de planificación territorial	15,00%
Avance de los cuatro años del Plan de Gobierno			100,00%

De acuerdo con el cuadro anterior la meta esta programada para ser ejecutada en dos etapas. Una primera etapa de estudio correspondiente al 60% desagregada en dos actividades cada una con su respectivo porcentaje tal como lo muestra la gráfica y una segunda etapa de inclusión por el 40% igualmente desagregada en dos actividades, para completar el 100% establecido en la meta.

Construcción de tres equipamientos Culturales

Etapas	%	Actividades	
Preliminares	10,00%	Definición de la vocación, programa arquitectónico y de áreas para los equipamientos culturales.	5,00%
		Análisis del lugar y definición de orden de elegibilidad de los predios opcionados para la construcción de los equipamientos culturales	5,00%
Adquisición de predios	25,00%	Realización de los estudios de títulos de los predios opcionados para la construcción de los equipamientos culturales	5,00%
		Avalúo de los predios opcionados	3,00%
		Escogencia de predios para la construcción de los equipamientos	2,00%
		Contacto con los propietarios de los predios e inicio de negociación	3,00%
		Declaración de los predios como de utilidad pública	5,00%
		Expropiación por la vía administrativa o judicial	5,00%
		Negociación y pago de predios	2,00%
Diseños	15,00%	Realización de los concursos para los estudios y diseños arquitectónicos y técnicos para la realización de los equipamientos culturales.	3,00%
		Ejecución de los estudios y diseños.	10,00%
		Obtención de las licencia de construcción	2,00%
Construcción	50,00%	Realización de la contratación de las obras y las interventorías.	10,00%
		Ejecución de las obras	40,00%
Total	100,00%		100,00%

Fuente: Equipo Plamec

Para la construcción de los tres equipamientos culturales en las localidades de Ciudad Bolívar, Usme y Suba, el cuadro anterior muestra las actividades necesarias a realizar para el cumplimiento de la meta. Las etapas en las que se desarrolla la ejecución de las metas son las siguientes:

Preliminares: correspondiente a un 10%, dividida en dos actividades de 5% cada una.

Una segunda etapa de Adquisición de predios correspondiente a un 20% desagregada en cuatro actividades con un porcentaje de ejecución por cada una.

La tercera etapa referida a diseños con un porcentaje de 10% desarrollada en dos actividades.

La cuarta etapa de mayor porcentaje corresponde a la ejecución de las obras por un 60% que comprende dos actividades de 50% y 10%.

Para el 2012 se plantea la construcción de dos escenarios y la adquisición de uno mediante gestión, en las localidades de mayor déficit de este tipo de equipamientos y que correspondan a territorios prioritarios, según lo establecido en el PLAMEC, así:

- i) Área donde habita población en condiciones de vulnerabilidad social, económica y ambiental;

- ii) Áreas incluidas en las UPZ calificadas de mejoramiento integral por el POT; Áreas donde está localizada la mayoría de la población de estratos 1 y 2;
- iii) Áreas que presentan deficiencias en la dotación de equipamientos culturales;
- iv) Centralidades de integración regional.

Teniendo en cuenta los anteriores criterios, se plantea la construcción de los tres equipamientos en las localidades de Usme, UPZ Alfonso López, Ciudad Bolívar, UPZ Ismael Perdomo y en la localidad de Suba UPZ Suba, según las localizaciones determinadas en el PLAMEC en su artículo octavo.

Fuente: Equipo Plamec

Para el año 2010 se adquirió el equipamiento ubicado en la localidad de Suba es adquirido mediante gestión.

El equipamiento es el Centro Cultural Julio Mario Santo Domingo el cual ha sido construido por el sector privado y esta en proceso de donación a la ciudad de Bogotá a la Secretaría Distrital de Educación y la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, fue construido en el marco del convenio de cooperación interinstitucional y con particulares No. 1100100-004-2005 suscrito entre el Distrito Capital - Secretaría de Educación, Secretaría de Planeación, Instituto Distrital de Recreación y Deporte, Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte, el Instituto de Desarrollo Urbano e Inversiones Petroantex Ltda, Santo Domingo y Cia S en C y la Asociación de Amigos de la Biblored – Biblioamigos.

Avance en la meta:

Durante el 2009 se participó de manera activa en los comités de seguimiento del convenio definiendo las necesidades técnicas de los Teatros y durante el 2010 se debe completar el 100% de la entrega y recibo del centro cultural.

Actividades a llevar a cabo:

1. Finalización de las obras 70%
2. Recibo del Teatro Mayor y el Teatro Estudio 10%
3. Recibo de las áreas comunes del edificio 10%
4. Definición de las figura administrativa para el manejo de las áreas comunes del edificio 2%
5. Puesta en funcionamiento de la administración del centro cultural. 2%
6. Definición de las figura para la operación de los Teatros 2%
7. Puesta en funcionamiento de los Teatros 2%
- 8.

GRUPOS DE POBLACIÓN

Todos los habitantes de la ciudad de Bogotá con énfasis en las localidades donde se construirán (Ciudad Bolívar, Usme y Suba).

FLUJO FINANCIERO DEL PROYECTO

Proyecto	2008	2009	2010	2011	2012	Total
CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS Y TERRITORIOS CULTURALES ADECUADOS Y PRÓXIMOS PARA LA DIVERSIDAD Y LA CONVIVENCIA	169	8.042	171	355*	2.900	11.282

*Este valor del flujo paso de \$4.981.000.000 a \$355.255.033 en 2011, y obedece al traslado por valor de \$4.625.744.967 para los proyecto 486 y 470.

Fuente: Dirección Arte Cultura y Patrimonio

A principios del año 2010 y contando con avalúos y estudios de títulos fue necesario actualizar la información de los predios para proceder a su adquisición.

El 9 de abril de 2010, la Dirección de Planes Parciales de la Secretaría Distrital de Planeación, precisó que los lotes identificados para implantar los equipamientos se encontraban inmersos en planes parciales que aún no están aprobados, lo que implicaría una limitante en su desarrollo.

El 15 de abril de 2010, con respecto a los predios ubicados en la localidad de Ciudad Bolívar, la Secretaría Distrital de Planeación informó que los predios se encuentran ubicados dentro del Plan Parcial Ciudad Bolívar 33, el cual se encuentra con estudios de determinantes en proceso.

Con esta novedad se procedió a elevar la consulta formal a la Secretaría Distrital de Planeación el 22 de abril del 2010 y reiterada el 21 de mayo de 2010, las cuales fueron respondidas en junio, agosto y septiembre de 2010. En las mismas, se ratifica que los lotes de Ciudad Bolívar y Suba están afectos a planes parciales que tienen decreto de predelimitación desde el año 2006, pero no pueden ser desarrollados hasta tanto no sean adoptados los planes parciales. Ante estas circunstancias, se hace imposible adelantar la construcción de los equipamientos de Ciudad Bolívar y Suba atendiendo lo señalado en el Decreto 465 de 2006, en relación con la localización de los mismos, lo que a su vez imposibilita el cumplimiento de los objetivos del contrato con Fonade.

Teniendo en cuenta lo expuesto en precedencia, se concluye que no se construirán tres equipamientos, sino solo uno de carácter zonal en la localidad de Usme, y considerando la menor carga administrativa, gerencial y técnica que ello implica, mediante comunicación No. 20103000099751 de fecha 29 de octubre de 2010, se le solicitó a FONADE que le informe a ésta Secretaría la modificación de la cuota de gerencia pactada. FONADE dio respuesta mediante comunicación No. 20107110092722 del 8 de noviembre de 2010, confirmando las modificaciones a realizar.

Por lo anteriormente expuesto, se modificó el valor del contrato con FONADE y se liberaron los recursos correspondientes al 2010 por valor de \$8.986.473.000; y se aclaró que respecto de los recursos aprobados para la vigencia 2011 (\$4.749.308.000), estos no serán destinados al desarrollo de este contrato.

Con base en lo anotado, se concluye que los recursos disponibles en el Convenio 202 de 2009 suscrito con FONADE por la suma de \$7.716.078.113 que corresponden a la vigencia de 2009, son los que permiten asumir la construcción del equipamiento para Usme; cuyo cronograma de obras será definido una vez se culmine el proceso de adquisición del predio.

GRUPOS DE POBLACIÓN

La población total beneficiada corresponde a todos los habitantes de la ciudad de Bogotá, 7,363,782 habitantes; con énfasis en los siguientes sectores:

Equipamiento ubicado en la localidad de Ciudad Bolívar 628,366 habitantes

Equipamiento ubicado en la localidad de Usme 363,707 habitantes

Equipamiento ubicado en la localidad de Suba: atiende a los habitantes de las siguientes UPZ de la localidad de Suba: Guaymaral, San José de Bavaria, Britalia, el Padro, la Alhambra, Casa Blanca, Niza y la Floresta y de la totalidad de la localidad de Usaqueñ. Para un total de 831,566 habitantes.

Por otra parte, la población afectada es la correspondiente a las 34 UPZ de los territorios prioritarios y representa un total de 3,321,579 habitantes, como se evidencia en el cuadro “POBLACIÓN BENEFICIADA EN TERRITORIOS PRIORITARIOS”.

De este total de población afectada, la población beneficiada con la construcción de los tres escenarios corresponde a:

Equipamiento ubicado en la localidad de Ciudad Bolívar: 628,198 habitantes.

Equipamiento ubicado en la localidad de Usme: 347,379 habitantes.

Equipamiento ubicado en la localidad de Suba: 681.895 habitantes.

Para un total de:1.657,472 habitantes; lo cual corresponde a un 49,9% de la población afectada.

POBLACIÓN BENEFICIADA EN TERRITORIOS PRIORITARIOS

Codigo	UPZ	Población Total	Población beneficiada
009	Verbenal	99.359	
011	San Cristobal Norte	73.333	
032	San Blas	95.652	
034	Veinte De Julio	91.464	
050	La Gloria	101.969	
051	Los Libertadores	73.747	
052	La Flora	19.072	19.072
056	Danubio	38.065	38.065
057	Gran Yomasa	141.998	141.998
058	Comuneros	89.771	89.771
059	Alfonso López	58.473	58.473
062	Tunjuelito	57.577	
084	Bosa Occidental	183.249	
085	Bosa Central	224.461	
086	El Porvenir	76.194	
087	Tintal Sur	47.752	
078	Tintal Norte	34.096	
081	Gran Britalia	70.306	
082	Patio Bonito	177.454	
116	Alamos	13.924	
027	Suba	140.146	140.146
028	El Rincon	310.790	310.790
071	Tibabuyes	230.959	230.959
053	Marco Fidel Suárez	65.243	
054	Marruecos	98.303	
055	Diana Turbay	80.024	
063	El Mochuelo	1.539	1.539
064	Monteblanco	5.574	5.574
065	Arborizadora	61.328	61.328
066	San Francisco	76.551	76.551
067	Lucero	165.246	165.246
068	El Tesoro	48.506	48.506
069	Ismael Perdomo	167.941	167.941
070	Jerusalen	101.513	101.513
		3.321.579	1.657.472

49,90%

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA

La localización geográfica es Distrital con énfasis en las localidades de Ciudad Bolívar, Usme y Suba.

ESTUDIOS QUE RESPALDAN LA INFORMACIÓN DEL PROYECTO

- Plan Maestro de Equipamientos Culturales, Planeación Distrital, año 2006.
- Aproximación conceptual: Paisaje cultural por Patricia Rojas año 2007.
- Paisajes culturales, red de infraestructura territorial cultural, lineamientos y estándares urbanísticos para la regularización e implementación de los equipamientos culturales año 2007.
- Lineamientos necesarios para la construcción y el desarrollo de las actividades para la estructuración de la Política de Gestión Participativa. Simona Reyes año 2007.
- Documentos realizados en el marco del Convenio SCRD-Sociedad Colombiana de Arquitectos en los años 2009 y 2010.
- Definición y metodología de identificación de Paisajes Culturales.
- Asesoría en el programa arquitectónico y cuadro de áreas para la convocatoria del concurso público para el diseño del proyecto arquitectónico de tres equipamientos culturales en el marco del PLAMEC.
- Estándares arquitectónicos y urbanísticos para los equipamientos existentes y nuevos de la ciudad.
- Georreferenciación de los equipamientos culturales existentes en la base cartográfica de la ciudad.
- Definición de los predios posibles para la construcción de los tres equipamientos culturales en la ciudad de Bogotá.
- Conceptos enviados por la SDP sobre los Planes Parciales oficios No. 2010711007263-2 y No. 2010711008005-2, en el mes de septiembre 2010

DATOS DEL RESPONSABLE:

Nombre:	María Clemencia Pérez Uribe
Cargo:	Directora de Arte, Cultura y Patrimonio
Dependencia:	Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio
Entidad:	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte
Dirección:	Carrera 8 No 9-83
Teléfono:	3 27 49 00

VERSIÓN Y FECHA Junio 10 de 2011